

**(AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BCIE)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 148-94**, Aprobado el 24 de Junio de 1994

Publicado en La Gaceta No. 147 del 08 de Agosto de 1994

**El Presidente de la República de Nicaragua**, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

**Artículo 1.-** Autorizar al Doctor **Erwin Kruger Maltez**, y al Licenciado **Sergio Mario Blandón Lanzas**, Ministro y Vice-Ministro respectivamente del Ministerio de Cooperación Externa, para que en nombre y representación de la República de Nicaragua, pueda cualquiera de ellos suscribir indistintamente y en forma separada con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Contrato de Préstamo No. 25 FDS, por la cantidad de Dos millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y cuatro dólares (US \$ 2,357, 394.00), para financiar el Proyecto de Capitalización de Pequeños Productores del Trópico Seco, Región I (TROPISec).

**Artículo 2.-** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO**, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.